Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
444 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES	CC	84062834

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente,los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.	ATLÁNTICO - *Barranquilla* *GT Atlántico Magdalena*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
444 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	Si	En cumplimiento de esta obligación contractual, para el presente período de informe, se logró realizar identificación de cada uno de los participantes asignados al suscrito, los cuales se encuentran vinculados al Proceso de Reintegración Especial (Justicia y Paz), en ese sentido al iniciar se contaba con un total de Veintinueve (29) personas asignadas, de ese total uno (1) presenta estado inactivo y el resto activos, a cada una de estas últimas se les realizó atención y acompañamiento acorde a las características propias de su proceso y la metodología de plan de trabajo; igualmente es necesario reseñar que, dentro de las acciones de atención, se procedió a la notificación de acto administrativo de culminación de un (1) PPRE, producto de lo cual, al finalizar el período mensual la población asignada corresponde a Veintiocho (28).
2	Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	Si	En desarrollo de esta obligación, se destaca la aplicación de instrumentos correspondientes a la ruta que desarrollan personas en Proceso de Reintegración Especial, de la siguiente manera: - Aplicación de: un (1) instrumentos de hábitat.
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	Si	Dentro de esta actividad contractual, se procedió al seguimiento de cada uno de los acuerdos pactados para trabajar con los participantes asignados, logrando establecer el cumplimiento efectivo de Veintiséis (26) acuerdos, avances que fueron debidamente cargados y registrados en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, previa atención a la población asignada, logrando cumplir de manera efectiva las metas propuestas para cada uno de los planes de trabajo en ejecución, igualmente se realizó acompañamiento a las personas que se encuentran en gestiones administrativas para proceder a la culminación y/o terminación de su proceso de reintegración.
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	Si	Para el presente mes se continuó acompañamiento a personas inscritas en estrategia Sena Éxito, por postulación efectuadas por personas vinculadas al proceso, para optar la vinculación al curso de Técnico en Operaciones Comerciales con patrocinio de Almacenes Éxito, donde fueron seleccionadas cuatro (4) personas para iniciar proceso de matrícula, en tanto que otras cuatro (4) personas quedaron en lista de espera, para cupos liberados con miras a iniciar proceso de matrícula.
5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	Si	Con ocasión a esta obligación, para el presente mes se avanzo en la articulación para el desarrollo de acciones de reparación por parte de un participante, acorde a orden emitida por el sistema judicial de Justicia y Paz, en donde se ha procurado por vincularlo con acciones sociales que se desarrollan en un municipio del departamento del Atlántico, con articulación que se adelanta en territorio con organizaciones sociales, mediante la implementación de estrategias de prevención del reclutamiento y vinculación de menores a actividad ilícitas.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
444 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

6	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	Con relación a esta obligación contractual, se realizó el seguimiento correspondiente para verificar el efectivo desembolso por apoyo al proceso de reintegración de las personas asignadas, conforme cumplimiento de los requisitos exigidos, encontrando que para este período no se presentaron novedades que registrar o gestionar de manera extraordinaria.
7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	**Si**	En desarrollo de esta obligación contractual se ha mantenido articulación para avanzar en los cierres de beneficio de formación académica y formación para el trabajo, de participantes que han cumplido el tiempo máximo o que han alcanzado los logros máximos establecidos para cada meta, teniendo pendiente la suscripción de actas por el área de coordinación, previa la firma de los participantes, igualmente se procedió a la postulación de cinco (5) personas a terminación de la ruta de reintegración mediante la modalidad de culminación, destacando la notificación de una (1) de ellas, y estando pendiente la revisión y eventual emisión de los otros cuatro (4) actos administrativos.
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	**Si**	Durante el presente período de ejecución y seguimiento contractual, no existieron requerimiento de la población con respecto a situaciones de riesgo, no obstante, dentro de la metodología de plan de trabajo se avanzó en meta correspondiente a apropiación y reconocimiento de protocolos de auto protección, con respecto a dos (2) participantes.
9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad	**Si**	Dentro del presente período de ejecución contractual se procedió a la entrega de informes o de información conforme los requerimientos pertinentes, en la siguiente manera; Entrega del informe de actividades del mes de Julio; Entrega de cronograma de actividades del mes de Agosto; Se evaluaron dos (2) planes de trabajo; Se crearon y cargaron ocho (08) informes de avance, conforme solicitud desde nivel central.
10	Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	**Si**	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se procedió al cargue de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, acorde a los lineamientos y protocolos establecidos, destacando: * Registro de avance para veintiséis (26) acuerdos de compromisos establecidos en planes de trabajo; * ocho (08) informes de avance del Proceso de Justicia y Paz; * Un (1) instrumento de habitabilidad. * Postulación de cinco (5) personas para terminación del proceso de reintegración por modalidad de culminación, de las cuales una fue notificada del acto administrativo correspondiente.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
444 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

11	Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género".	**Si**	En atención a esta obligación contractual, para el presente mes se desarrollaron dos (2) mesas de trabajo, la primera de ellas el día 15 de julio, dentro de la cual se dio inicio a la articulación entre ARN e INPEC, procediendo a la presentación del equipo del GT, así como presentación del cronograma de actividades proyectados para desarrollo durante el año 2025, el cual fue aprobado por funcionarios del centro carcelario, haciendo salvedad que es viable los ajustes acorde a circunstancias de fuerza mayor; el segundo ingreso se efectuó el día 24 de julio del corriente, en el cual se realizó ingreso a patio para realizar Actividad Grupal de Inducción con postulados, en etapa de Transición, entre el proceso de Resocialización y Reintegración, así como actividad de Estabilización Primaria Personal. También se realizo la aplicación de ficha de caracterización ABT, de persona próxima a recobrar libertad, acorde a correo instructivo remitido de nivel central.
12	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	**Si**	Durante el periodo se da cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Fredy Ortiz Jaimes Firmado digitalmente por Fredy Ortiz Jaimes	CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA Firmado digitalmente por CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA Fecha: 2025.07.31 15:00:08 -05'00'
Nombre: FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES	**Nombre:** CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA
	Cargo: COORDINADOR GRUPO TERRITORIAL

Fecha *31/07/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx